

VERSION PÚBLICA

CXXVI. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

*Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz*

CXXVII. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

*SEMARNAT-03-020-A. Solicitud De Remisiones Forestales Para Acreditar La Legal Procedencia De Materias Primas Forestales. Modalidad A. Primera Vez*

*Núm. de Bitácora: 30G100890319*

Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

*Clave de elector de la credencial para votar, Código bidimensional, Nombre y domicilio, Domicilio particular que es diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones*

*Firma de terceros: Teléfono y correo electrónico de particulares, OCR de la credencial de elector*

CXXVIII. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

*La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.*

**RAZONES O CIRCUNSTANCIAS.**

*Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.*

CXXIX. Firma del titular del área.

*Biol. Jorge Andrés Santander Espinosa.*



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

*Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales*

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal<sup>1</sup> en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

<sup>1</sup> En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

CXXX. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

*Resolución 044/2019/SIPOT, en la sesión celebrada el 4 de abril de 2019*



"2019, Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata"  
**COMISARIADO EJIDAL**  
**EJIDO LA LIBERTAD**  
**MPIO. PEROTE, VER.**

**Oficio:**  
 Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

**Folio:**  
 SGPARN.03/F.S./V.F.- 1555/19

**Bitácora:**  
 30/G1-0089/03/19

**Lugar:**  
 Veracruz

**Fecha:**  
 20 de Marzo de 2019

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Marzo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 0710. de fecha 20 de Febrero de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LA LIBERTAD, Perote, P-30-128-LIB-001/13, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 500.755 Metros cúbicos	42	1	42	21361234	21361275
EJIDO LA LIBERTAD, Perote, P-30-128-LIB-001/13, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 250.378 Metros cúbicos	21	43	63	21361276	21361296
EJIDO LA LIBERTAD, Perote, P-30-128-LIB-001/13, madera en rollo, <i>Pinus oaxacana</i> , (Pino), 166.896 Metros cúbicos	14	64	77	21361297	21361310
EJIDO LA LIBERTAD, Perote, P-30-128-LIB-001/13, Leña, <i>Pinus oaxacana</i> , (Pino), 83.448 Metros cúbicos	7	78	84	21361311	21361317
EJIDO LA LIBERTAD, Perote, P-30-128-LIB-001/13, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 123.164 Metros cúbicos	11	85	95	21361318	21361328
EJIDO LA LIBERTAD, Perote, P-30-128-LIB-001/13, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 61.582 Metros cúbicos	6	96	101	21361329	21361334
EJIDO LA LIBERTAD, Perote, P-30-128-LIB-001/13, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 10.446 Metros cúbicos	1	102	102	21361335	21361335
EJIDO LA LIBERTAD, Perote, P-30-128-LIB-001/13, Leña, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 5.223 Metros cúbicos	1	103	103	21361336	21361336
EJIDO LA LIBERTAD, Perote, P-30-128-LIB-001/13, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 922.859 Metros cúbicos	77	104	180	21361337	21361413
EJIDO LA LIBERTAD, Perote, P-30-128-LIB-001/13, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 461.429 Metros cúbicos	39	181	219	21361414	21361452
EJIDO LA LIBERTAD, Perote, P-30-128-LIB-001/13, Leña, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 5.934 Metros cúbicos	1	220	220	21361453	21361453
EJIDO LA LIBERTAD, Perote, P-30-128-LIB-001/13, Leña, <i>Alnus firmifolia</i> , (Ilite), 19.423 Metros cúbicos	2	221	222	21361454	21361455

**SEMARNAT**  
 DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ  
 28 MAR 2019  
 ESPACIO DE CONTACTO

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 19 de Febrero de 2020.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Oficio:**  
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**Folio:**  
SGPARN.03/F.S/V.F.- 1555/19

**A T E N T A M E N T E**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN**  
**PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**Y RECURSOS NATURALES**

**Bitácora:**  
30/G1-0089/03/19

**Lugar:**  
Veracruz

**Fecha:**  
20 de Marzo de 2019

**BIOL. JORGE ANDRÉS SANTANDER ESPINOSA**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Expediente y Minutario  
JASE / JAL / AGZ